



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General

IJC/cer

Isabel Jurado Castro (1 de 1)
Alcaldesa Presidente
Fecha firm: 31-10-2018
HASH: 1f8ba594e0d32d691f6ca3a791824

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA Y LAST DAY OCIO ALTERNATIVO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ZOMBIE LZD

REUNIDOS

De una parte, **D. SEBASTIÁN GÓMEZ MARTÍN** con DNI _____ como administrador único de la sociedad LAST DAY OCIO ALTERNATIVO, SL con CIF B54205810 con domicilio en ALTEA (Alicante) en Calle Ferrocarril s/n Local 2C. En adelante **LASTDAY**.

Y de otra parte D^a Isabel Jurado Castro con D.N.I 53.581.524-B como Alcaldesa de CHIPIONA. En adelante **EL AYUNTAMIENTO**

COMPARECEN

En nombre y representación de las citadas entidades y en calidad de administrador único y Alcalde, respectivamente, de los mencionados entes, reconociéndose las partes adecuadamente capacitadas para formalizar el presente documento a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero.- Que, presentada propuesta al **AYUNTAMIENTO**, por parte **LASTDAY** para la celebración del evento zombie **LZD** - en la localidad de Chipiona cuyo juego consiste en una **gymkana de temática zombie** en la que los jugadores van de un lugar a otro del municipio para realizar una serie de pruebas lógicas y conseguir la pista para llegar a la siguiente prueba, utilizando para las pruebas lugares públicos y privados cedidos para tal fin en la duración del evento. Así mismo parte de los participantes son 'zombies' que deberán dificultar el acceso a las zonas y el tránsito entre misiones.

Segundo.- Que **EL AYUNTAMIENTO** está interesado en la mencionada propuesta al tratarse de un evento lúdico de marcado carácter promocional y de promoción del ocio alternativo entre jóvenes de la ciudad.

ACUERDAN:

Primero y único: Que el mencionado evento se desarrolle en la localidad, el sábado **3 de noviembre de 2018** desde las 23:00 horas del sábado hasta las 05:30 horas del domingo 4 de noviembre de 2018, atendiendo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primero.- Por parte de la **empresa organizadora:**

- Corren por cuenta y a cargo de la misma: **la publicidad y difusión**, inversión en materiales necesarios y otros tipos de gastos (prendas identificativas, entradas, sistema de control, atrezzo...), control de





participantes, **cobro de entradas(*)**, diseño del juego, organización del mismo, seguro de responsabilidad civil acorde al número de jugadores, contratación de empresas y personal para el perfecto desarrollo del juego. Devolver las instalaciones prestadas en el mismo estado en el que se entregaron.

- **Difusión** del nombre del Ayuntamiento de Chipiona como colaborador y difusión del nombre del municipio en todos los soportes publicitarios.
- Procurar el máximo **impacto económico** en la localidad.
- Contar en la medida de lo posible con asociaciones locales, del tipo teatro, juventud, ocio... para colaborar en el evento.
- Buscar **proveedores locales** para el evento, siempre y cuando no sea un perjuicio económico (medios de transporte, serigrafía y estampado, cartelería, alojamiento, ...)
- **No alterar la vida normal de la localidad, no cortar el tráfico en calles ni reservar zonas públicas exclusivas para el juego, excepto las previamente estipuladas y consensuadas.**
- **No se producirán niveles de ruido molestos. Se respetará la propiedad privada** y a los ciudadanos por encima del realismo del juego.
- **La empresa dispondrá de un seguro de Responsabilidad Civil que cubrirá a todos los participantes del evento, así como cualquier desperfecto que puedan realizar.**

Segundo.- Por parte del Ayuntamiento:

- Ceder la instalación **PALACIO DE FERIAS Y EXPOSICIONES desde el sábado del evento, a partir de las 12:00 horas de la tarde, hasta el domingo a las 08:00 horas**, para usarlo como "CHEK IN" del evento. Se usará **como lugar de check-in** del evento desde las 19:00 horas del sábado, donde se recibirá a los jugadores, y se tendrá un punto de información permanente al jugador, de forma ininterrumpida, durante toda la duración del evento. También usaremos esta instalación para dirigir a la organización del evento, para zona de maquillaje de jugadores y trabajadores, venta de merchandising, montaje de puestos de patrocinadores, sin ningún coste para ellos ni para la organización. Todos los patrocinadores aportan material o regalos para los jugadores, o tienen con LASTDAY acuerdos comerciales de cualquier índole y/o forman parte de LASTDAY a cualquier efecto. Queda excluido de este punto cualquier actividad ilegal que otra asociación o persona ajena a la LASTDAY pudiera llevar a cabo sin nuestro conocimiento.
- Ceder el **uso**, sin coste, de cuantas **instalaciones municipales** puedan permitirse para el montaje de escenas y puntos de control durante el juego.
 - Pabellón Colegio Público Príncipe Felipe
 - Polideportivo municipal
 - Centro Social
 - Casa Cultura
 - Patio San Luis.
 - Castillo
 - Antiguo Ayuntamiento.
 - Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General

IJC/cer

- Aseos de Escuela Adultos Calle Larga.
- Almacén de la Delegación de Playas (antigua depuradora)
- Mediación para solicitar la colaboración de **Protección Civil, Policía Local y/o Guardia Civil** para asegurar la viabilidad y seguridad del evento, así como informar del mismo a todos los organismos competentes. La empresa organizadora aporta personal para el control del juego, control de las normas, expulsión de infractores, apoyo al personal del evento, etc. pero no se hace responsable del número de espectadores que se desplacen a disfrutar del mismo.
- El **Ayuntamiento no será responsable** de cualquier accidente que pudiesen sufrir los jugadores o el personal de organización derivado del incumplimiento de las normas establecidas, vandalismo, falta de responsabilidad de la propia persona o accidente fortuito que no sea provocado por desperfectos no señalizados o edificios o zonas públicas en mal estado.
- El Ayuntamiento se compromete a **no divulgar información clave relativa al evento**, del tipo: localizaciones de escenas, posibles vehículos empleados, partes de la trama.

Tercero.- El Ayuntamiento no deberá abonar ningún importe en concepto de organización del evento

En prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Ayuntamiento de Chipiona
ALCALDESA PRESIDENTA
Firmado electrónicamente al margen

Last Day Ocio Alternativo, SL



